Exp. 223/2018- SABS CONTR 2018 65956

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, siendo las once horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación justificativa de la oferta incursa en baja anormal o desproporcionada aportada por la persona licitadora LUIS MOZOS DAIMIEL, en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

DENOMINACIÓN: **SUMINISTRO DE MATERIALES DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE 2018-2019.**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (88.115,29.- Euros)**

De acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria el día 2 de enero de 2019, los vocales designados por la entonces, Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria como miembros de la Mesa de contratación, no han participado en la redacción de la documentación técnica del presente expediente a los efectos de lo previsto en el art. 326 LCSP.

PRESIDENTA

Dª. ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS
Jefa de Servicio de Contratación

VOCALES

Dª. MÓNICA ORTIZ SÁNCHEZ
Letrada Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ
Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS BONILLA GONZÁLEZ
Asesor Técnico de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

SECRETARIA:

Dª. MERCEDES LIÑAN LÓPEZ
Jefa de la Sección de Contratación

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, y se procede a analizar la documentación requerida por la Mesa para justificar la oferta incursa en baja anormal o desproporcionada, así como el informe emitido por el Servicio de Promoción de la Calidad Agroalimentaria de fecha 11 de marzo de 2019, resultando una vez analizado el mismo que la mesa acuerda admitir la oferta presentada por la empresa LUIS MOZOS DAIMIEL a la presente licitación, por los siguientes motivos:

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

Código:64oxu821ZF8FJEIy/arBEEYobq9ETs.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	15/03/2019
	MERCEDES LIÑAN LOPEZ		
ID. FIRMA	64oxu821ZF8FJEIy/arBEEYobq9ETs	PÁGINA	1/2

El 8 de marzo de 2019 el licitador presenta escrito de justificación de la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, centrándose fundamentalmente en los apartados a) y b) del artículo149.4 de la citada Ley, en lo referido al procedimiento de fabricación y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos. Concretamente, en el caso del Frutómetro, que supone el 67% del importe total de la licitación, tanto los materiales (veleda y vinilo monomérico) como la fabricación presentan un coste muy elevado en España, en torno a los 2,5 € , pero el licitador cuenta con proveedores asiáticos que le ofertan una notable rebaja tanto en los materiales como en el proceso de fabricación, reduciendo el coste a 1,14 € lo que implica que para las 20.000 ud previstas el ahorro alcance los 27.200 €.

Para el resto de productos, en el caso de las bolsas, caja de lápices y lona y panel también cuentan con la ventaja competitiva de contar con maquinaria propia para el marcaje de los productos, lo que supone un ahorro de costes, aunque mucho más reducido que en el caso del Frutómetro.

No obstante, dado que la baja de la oferta esta basada fundamentalmente en el suministro de proveedores asiáticos, se acuerda solicitar al servicio de Promoción de la Calidad Agroalimentaria de esta Consejería, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Adnministrativas Particulares, que verifique si el producto ofertado cumple con la normativa de calidad y seguridad correspondiente.

En base a lo anterior y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rije la licitación a favor de:

- LUIS MOZOS DAIMIEL

Oferta Iva Excluido: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (44.671,26 €)

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir a la citada empresa la presentación, en el plazo de 7 días hábiles, de la documentación previa a la Adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del presente Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto a las 11:30 horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA
Fdo. Mercedes Liñan López

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

Código:64oxu821ZF8FJEIy/arBEEYobq9ETs.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	15/03/2019
	MERCEDES LIÑAN LOPEZ		
ID. FIRMA	64oxu821ZF8FJEIy/arBEEYobq9ETs	PÁGINA	2/2